

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL, PARA 2021- 2023, EN EL MARCO DEL REAL DECRETO 289/2021, DE 20 DE ABRIL, (BOE NÚM. 26 DE 22 DE ABRIL DE 2021), POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL**

**Modalidad María Zambrano**

**Preguntas Frecuentes**

**12.07.2021**

**1. ¿En qué idioma están disponibles los impresos de solicitud?**

Los anexos I, II y III están redactados en inglés y en español.

**2. ¿Dónde puedo descargar los Anexos I, II, y III?**

El Anexo I se podrá generar telemáticamente una vez finalizado el proceso de solicitud, o bien se podrá descargar el documento pdf\_editable-AnexoI desde la página de la convocatoria, rellenar los datos que se solicitan, firmarlo y subirlo a la plataforma en el paso 4 de la solicitud.

Los anexos II y III están disponibles en la página de solicitud.

**3. ¿Qué información debo incluir en pdf\_editable-AnexoI?**

Si el solicitante opta por la opción de adjuntar el documento pdf\_editable-AnexoI en el paso 4 de la solicitud, deberá incluir los datos correspondientes a su CV para proceder a su baremación en la tabla incluida en el pdf\_editable-AnexoI. Además, este documento incluirá un documento de autorización, que deberá firmar el responsable del Grupo de Investigación receptor de la UCLM, para que la UCLM descargue la información correspondiente al Historial científico-técnico de los últimos 5 años desde la aplicación Portal de Gestión de la Investigación.

**4. Si opto por la opción de rellenar y adjuntar el pdf\_editable-AnexoI, ¿debo incluir algún tipo de información en el paso 3 de la solicitud?**

No. Si se opta por la opción de adjuntar el pdf\_editable-AnexoI toda la información del paso 3 de la solicitud deberá ser incluida en el documento editable.

**5. Si opto por incluir la información manualmente en la solicitud, ¿debo incorporar toda la documentación que acredite los méritos del grupo receptor?**

No. En todos los casos la documentación acreditativa podrá ser solicitada por la UCLM en caso de resultar beneficiario de la ayuda, pero no es necesario incluirla en el momento de realizar la solicitud.

**6. Si ya he incluido toda mi información en la página de la solicitud, ¿debo borrarla e incluir el pdf\_editable-AnexoI?**

No. Si se elige la opción de incluir la información referente al CV del solicitante y del historial científico-técnico del grupo receptor de los últimos 5 años no hay que adjuntar el pdf\_editable-AnexoI.

**7. ¿Puedo modificar la longitud/estructura del anexo II?**

No. El anexo II debe ser rellenado en el pdf editable respetando su estructura y longitud.

## **8. ¿Cuál es el centro receptor?**

El Centro Receptor será aquel Centro/Instituto/Unidad Asociada de I+D+i en el que el/la solicitante vaya a desarrollar su labor investigadora.

## **9. ¿Qué documentación debe incluir en la solicitud para justificar los méritos?**

Artículos científicos: pdf de la publicación, o pdf que incluya primera y última hoja.

Libros/Capítulos Libros: pdf que incluya el ISBN y el nombre del solicitante.

Congresos: pdf del certificado de participación.

Proyectos: pdf con resolución del proyecto, u hoja de servicios que acredite la participación en el proyecto.

Otros méritos: pdf con documentación acreditativa.

En cualquier caso, se recuerda que no es obligatorio incluir los documentos acreditativos en el momento de realizar la solicitud, si bien estos pueden ser requeridos en el caso de resultar beneficiario de la ayuda.

## **10. ¿Qué documentación debo aportar en el Anexo IV?**

Un documento pdf que incluya la vinculación con los centros mediante contrato u otras formas jurídicas. No podrá acreditarse la vinculación mediante las publicaciones de las personas candidatas.

## **11. ¿Qué documentación debo aportar en el anexo V?**

Un pdf que incluya un documento firmado por el Director del Centro Extranjero indicando que el candidato se encuentra en su centro desarrollando labores investigadoras y/o docentes, y documento acreditativo de estar residiendo en el país donde se ubica el Centro en el momento de realizar la solicitud.

## **12. Esta ayuda, ¿es compatible con un contrato de profesor asociado?**

Tal como indica la convocatoria en su artículo 1, “Las ayudas concedidas serán incompatibles con cualquier otra ayuda, ingreso o recursos obtenidos para el mismo fin de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión europea o de organismos internacionales” y, por lo tanto, la formalización de este contrato sería incompatible con el contrato de profesor asociado, ya que uno de los documentos requeridos para participar en esta Modalidad es la “Memoria justificativa del impacto de esta estancia tanto en el progreso de la carrera docente como de la carrera investigadora del candidato”, y en el último párrafo del artículo 1 de la convocatoria se indica que los beneficiarios de las ayudas de las modalidades Margarita Salas y María Zambrano podrán colaborar en tareas docentes, si así lo solicitan, hasta un máximo de 60 horas por curso académico.

**13. ¿El responsable de mi ayuda debe ser la misma persona que el investigador responsable del grupo receptor?**

No, el responsable de la ayuda puede ser cualquier miembro del grupo de investigación. En este caso, hay que incluir el nombre de ambos investigadores en el Anexo III.

**14. ¿Hay alguna ventaja si selecciono la UCLM como grupo de incorporación?**

Se concederá una ayuda de 10.000 euros al destinatario de la ayuda, como dotación adicional para el fomento de su investigación.

**15. ¿Dónde debo indicar la duración de la ayuda, y la fecha de incorporación?**

La fecha de incorporación, así como la duración de la ayuda será información que se solicitará únicamente a aquellos candidatos que resulten beneficiarios de la ayuda.

**16. ¿Qué documentación debo aportar en caso de resultar beneficiario de una ayuda?**

En el caso de resultar beneficiario de la ayuda, la UCLM proporcionará un dossier con toda la información correspondiente.

**17. Como grupo receptor, ¿puedo apoyar a más de un solicitante?**

Sí, en esta convocatoria no existe limitación en el número de candidatos que puede avalar un grupo de investigación, por lo que se podría aceptar a más de un candidato.